



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Departamento Social

RESOLUCIÓN: N° 24. /

MAT.: Distribuye recursos Fondos ORASMI
para Programas de Acción Social.

PUNTA ARENAS, 13 ENE. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Artículo N° 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.778 de 02.02.89, que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas;
5. D.F.L. N° 20 del 25 de septiembre de 1959, Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social (D.A.S.)
6. Ley N° 18.035, del 6 de octubre de 1981, que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, las funciones de la D.A.S.
7. Artículo 4°, letra b) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que las faculta para realizar funciones relacionadas con la asistencia social;
8. Circular 35 del 05 de agosto de 2008, del Ministerio del Interior, relacionada con la administración de los Fondos ORASMI,
9. Resolución Exenta N° 80 del 05 de enero 2010 que aprueba transferencias de recursos ORASMI, año 2010 a la Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto de \$20.000.000.

CONSIDERANDO:

1. Que, la erradicación de la extrema pobreza es una de las tareas prioritarias del Supremo Gobierno,
2. Que, existen grupos vulnerables que requieren de la intervención del Estado,
3. Que, es preocupación del Supremo Gobierno, atender en forma transitoria a personas o grupos familiares, que se encuentran en estado de indigencia o necesidad manifiesta,
4. Que, la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena toma conocimiento y recibe presentaciones de diversos organismos de la comunidad respecto de familias que requieren de apoyo asistencial para enfrentar algún tipo de problemática.
5. Que durante el año 2010 se ha destinado a la Intendencia regional de Magallanes y Antártica Chilena recursos ORASMI por un total de \$20.00.000



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Departamento Social

RESUELVO:

1. **MODIFICASE**, los siguientes montos para el desarrollo de Programas de Acción Social de acuerdo a las siguientes áreas y códigos globales:

ÁREA	MONTO INICIAL \$	Nº PERSONAS ESTIMATIVAS
ASISTENCIA SOCIAL	8.500.000	250
CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LABORAL	1.500.000	15
DISCAPACIDAD	500.000	05
EDUCACIÓN	1.500.000	18
SALUD	4.500.000	80
VIVIENDA	3.500.000	60
	20.000.000	428

- ◆ Del total de recursos ORASMI asignados, se destinará el 15% del presupuesto para la atención de mujeres jefas de hogar, que dice relación con el producto estratégico de provisión a la población de la asistencia social que requiere en situaciones de apremio, cuando las redes sociales normales no las puedan atender.
- ◆ Del total de recursos asignados al Area Asistencia Social, se destinará \$ 2.000.000 para la ejecución de un Programa de Apoyo a Familias de Escasos Recursos, con alto endeudamiento en agua potable. Dicho Proyecto será ejecutado en forma conjunta con la Empresa de Aguas Magallanes.
- ◆ Se otorgará atención oportuna a mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar, derivadas del Centro de la Mujer Renace y Casa de Acogida, dependientes de la Fundación FIDE XII y Programa de Fortalecimiento Familiar, dependiente de la I. Municipalidad de Punta Arenas, para lo cual se procederá de acuerdo a Convenios de Colaboración suscritos con ambas entidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. (FDO.) M. J. MATURANA J. INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA,

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A. UD.,



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ministro del Interior
- Archivo Intendencia Regional
- Archivo Departamento Finanzas Intendencia Regional
- Archivo Departamento Social Intendencia Regional

MJM/MER/GEM/MIPM